SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Asunción, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros el Sr. Miguel Martinez Miranada, la Abg. Ramona Escobar Escobar y el Lic. Victor Hugo Cardozo Portal, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 06/22 llamado "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

PRINTEC S.A.: en los ítems 1 y 2 (única oferta) por cumplir con todas las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° N° 5356/2022 de fecha 22/09/2022 correspondiente al PAC institucional N° 419.251, por un importe de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trecientos millones.)

Así mismo se cuenta con una Constancia Plurianualidad por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones.), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 99 /2022**, de fecha **24 de noviembre de 2022**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortest
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: PRINTEC S.A.

RUC: 80018668-0

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS A COLOR, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a Color de 16.000 copias o más (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 2 (dos) unidades.	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	905	905
2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS EN BLANCO Y NEGRO, Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 30.000 copias o más a monocromo (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 14 (Catorce) unidades.	UNIDAD	KYOCERA	VIETNAM	1	395	395

TOTAL: **1.300.-** (Guaraníes mil trecientos.)

Hoja

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 104.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPA" – SBE PLURIANUAL ID N° 419.251.-

CONTRATO ABIERTO POR MONTO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	300.000.000.-	599.999.643
MONTO TOTAL	**300.000.000.-**	**599.999.643.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 599.999.643.-

(Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres.-)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General